



Manual

Terapia Radiante

Usuario: Efectores

Versión: 3.0 Fecha de Publicación: 15/01/2015



Unidad de Desarrollo e Innovación

Nomenclador TERAPIA RADIANTE Vigente a partir de 01/08/2010

СР	DESCRIPCION	MODULO	DESCRIPCION MODULO	OBSERVACIONES
350310	TRATAMIENTO DE BRAQUITERAPIA, TERAPIA DE CONTACTO	30	TERAPIA RADIANTE - BRAQUITERAPIA	
.350311	TRATAMIENTO DE BRAQUITERAPIA, TERAPIA INTRACAVITARIA	30	TERAPIA RADIANTE - BRAQUITERAPIA	
350312	1	30	TERAPIA RADIANTE - BRAQUITERAPIA	Se informará el código del tratamiento correspondientee una vez finalizado el mismo
350313		30	TERAPIA RADIANTE - BRAQUITERAPIA	
350314	TRAMIENTO DE BETATERAPIA PRECAVITARIA ENCEFÁLICA	30	TERAPIA RADIANTE - BRAQUITERAPIA	
350315	TRATAMIENTO DE BETATERAPIA INTRACAVITARIA ENCEFÁLICA	30	TERAPIA RADIANTE - BRAQUITERAPIA	
353013	TRATAMIENTO DE BETATERAPIA OFTÁLMICA	30	TERAPIA RADIANTE - BRAQUITERAPIA	
350320	TRATAMIENTO CON ACELERADOR LINEAL PARA DOLOR	31	TERAPIA RADIANTE - ACELERADOR LINEAL	
350301	TRATAMIENTO CON ACELERADOR LINEAL. (INCLUYE SIMULACIÓN, PLANIFICACIÓN, COLIMADORES Y DOSIMETRÍA)	31	TERAPIA RADIANTE - ACELERADOR LINEAL	
350104	TRATAMEITNO DE ROENTGENOTERAPIA SUPERFICIAL O PROFUNDA.	32	TERAPIA RADIANTE - TELECOBALTOTERAPIA	
350102	TRATAMIENTO DE TELECOBALTOTERAPIA, TELECESIOTERAPIA.	32	TERAPIA RADIANTE - TELECOBALTOTERAPIA	
350316	TRATAMIENTO DE RADIOTERAPIA TRIDIMENSIONAL CONFORMADA	33	TERAPIA RADIANTE - RADIOTERAPIA	

El nomenclador consignado precedentemente quedará sujeto a posibles modificaciones futuras por parte del INSSJP, previa notificación vía e-mail.

Transmisión de Información | Sistema de Efectores

Mediante el presente manual se notifica la correcta forma de carga para la transmisión de las prestaciones del **Módulo Terapia Radiante**, para todos los Módulos Prestacionales que conforman dicha prestación, a saber:

- Braquiterapia
- Acelerador Lineal
- Telecobaltoterapia
- Radioterapia

Se utilizará, para los 4 módulos anteriormente citados, como unidad de información el *TRATAMIENTO* de Terapia Radiante, y no las sesiones ni las aplicaciones efectuadas.

A su vez, como criterio mínimo para transmitir un tratamiento de Terapia Radiante, se establece que debe haberse iniciado el tratamiento con al menos 1 (una) sesión de terapia radiante al beneficiario en cuestión; en caso de haber realizado la planificación / simulación previas al tratamiento, pero no haber realizado ninguna sesión de terapia radiante, no se considerará iniciado el tratamiento, por lo cual no deberá transmitirse ninguna prestación.

Carga de las Atenciones - Terapia Radiante Módulos 30, 31, 32 y 33

Para realizar una correcta actualización del nomenclador deberá corroborar que su Sistema Efectores se encuentre cerrado.

En primer lugar, deberá realizar la actualización del nomenclador, el cual se encuentra disponible para ser descargado dentro de nuestra página Web, siguiendo la ruta que se detalla a continuación:

www.pami.org.ar

- ⇒ Prestadores
- ⇒ Software INSSJP
- ⇒ Software Efectores
- ⇒ Descarga de Software
- ⇒ Actualizaciones y Componentes
- ⇒ Nomencladores
- ⇒ Allí seleccionar el Nomenclador más actual

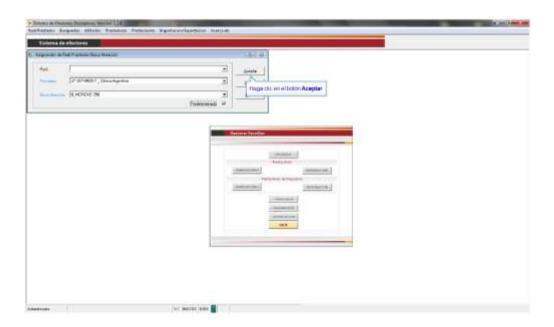
Deberá descargar el archivo en su computadora y presionar doble clic sobre el mismo para ejecutarlo. Una vez finalizada la instalación, le aparecerá un cartel que indica que la actualización ha sido realizada con éxito.

Ante cualquier duda o consulta respecto a la actualización del nomenclador, podrá descargarse el manual instructivo de instalación que se encuentra disponible en la Página Web del Instituto.

Una vez Actualizado el nomenclador, se encuentra en condiciones de comenzar a efectuar la carga de las prácticas de Terapia Radiante.

En primer lugar, debemos asignar al prestador que efectúo el tratamiento. Para realizar lo antedicho, debemos dirigirnos, dentro del menú principal del sistema de efectores, a la opción "red/prestador" > Asignar red/prestador.

Allí seleccione al prestador y la boca de atención correspondiente. Si trabaja con un solo prestador dentro del sistema, seleccione la opción predeterminado, tal como se ve en la pantalla a continuación para evitar realizar este paso nuevamente, e ingresar al sistema directamente.



Para comenzar con la carga de las atenciones, diríjase a la opción

Prestaciones >

Prestaciones >

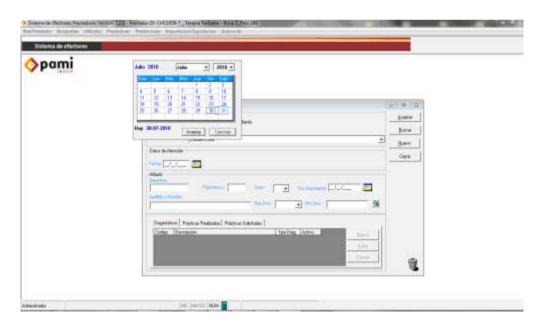
Ambulatorio



O bien, a través del Botón "Ambulatorio" ubicado dentro del cuadro de Opciones Favoritas.

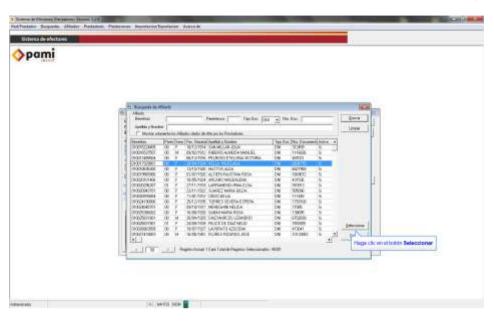
Una vez allí, deberá completar los siguientes datos:

• Fecha de Prestación: En este caso deberá indicarse la fecha de finalización del tratamiento (fecha de la última sesión realizada).



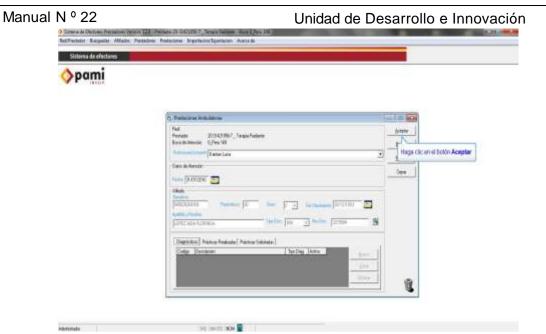
• Luego deberá ingresar los datos del afiliado. Para realizar la carga de los

- 1) Cargando manualmente todos campos solicitados.
- 2) Seleccionando la lupa que se encuentra en la parte derecha, al lado del DNI. Una vez allí, buscar al afiliado completando alguno de los campos que pueden observar en la pantalla y una vez que lo localicen, haga un



clic sobre el mismo, y diríjase a "seleccionar".

Luego de completados los datos del afiliado, deberá hacer un clic en el botón Aceptar a los fines de guardar la información ingresada, y de acceder a la carga de las pestañas que se encuentran en la parte inferior de la pantalla, en el orden que se detalla a continuación:



Pestaña Diagnostico:

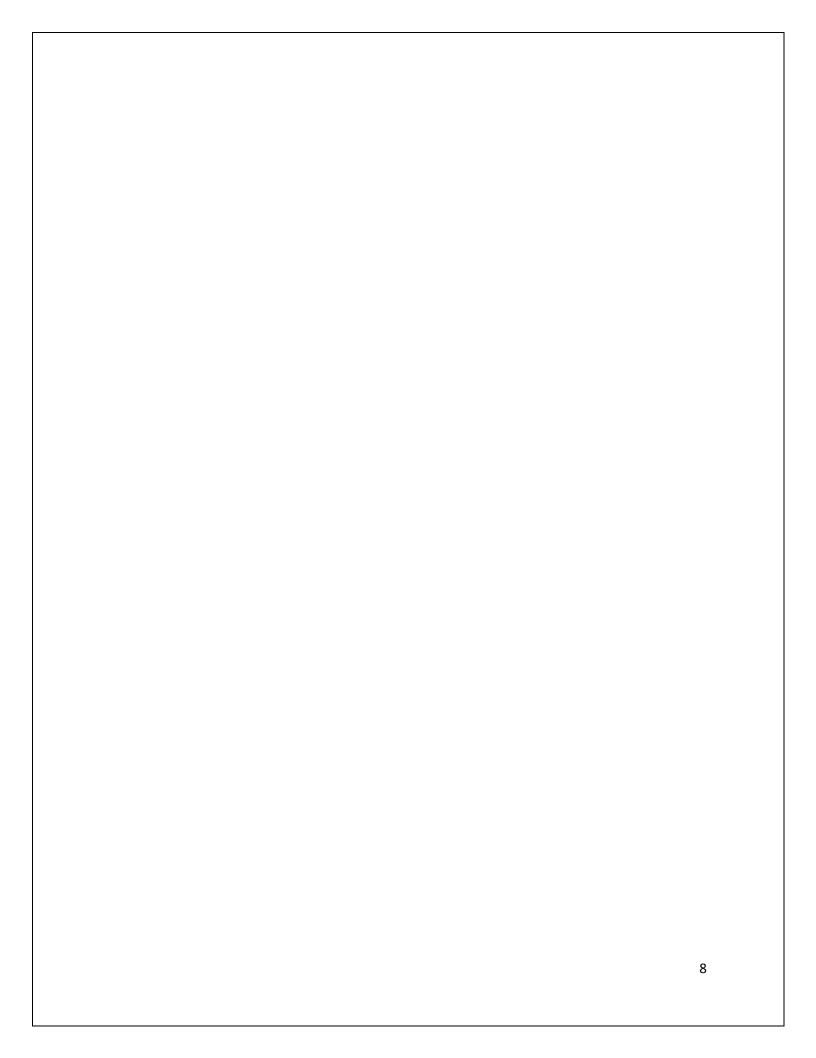
Dentro de este campo, deberá ingresar el diagnostico de la enfermedad del paciente que da lugar al tratamiento de Terapia Radiante.

Deberá dirigirse al botón Nuevo, completar el código del diagnostico o escribir con una palabra clave en la descripción. Luego, presionar la lupa de búsqueda. Se desplegará el o los diagnósticos que concuerdan con la búsqueda, deberá seleccionar el requerido.

A modo de ejemplo, ingresamos: C00 - Tumor Maligno del Labio



Una vez seleccionado, haga un clic en el botón aceptar para guardarlo.



Pestaña Práctica realizada:

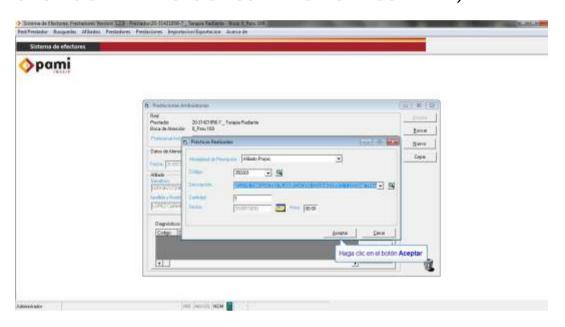
Dentro de este campo, deberá ingresar el código de la práctica realizada equivalente al tratamiento efectuado, dirigiéndose al botón nuevo e ingresando el código o descripción del tratamiento requerido.

A su vez, deberá ingresar la modalidad de prestación, la cual será "afiliado propio", exceptuando los casos en los cuales, el afiliado concurra con una Orden de prestación emitida por su UGL.

Cabe destacar que en el campo Cantidad deberá completarse con cantidad 1 (uno) dado que el código de práctica representa al tratamiento completo.

A modo de ejemplo, ingresamos el siguiente:

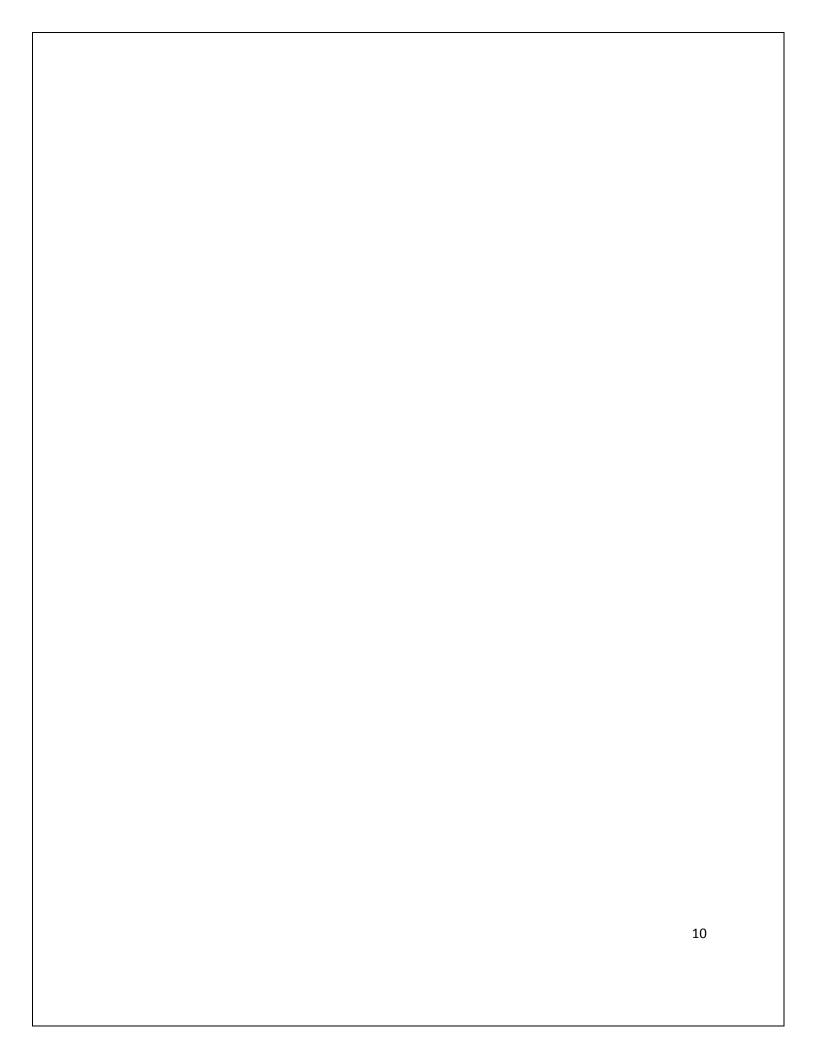
350301 - TRATAMIENTO CON ACELERADOR LINEAL. (INCLUYE SIMULACIÓN PLANIFICACIÓN COLIMADORES Y DOSIMETRÍA)



Una vez seleccionado, haga un clic en aceptar para guardarlo.

Una vez realizada la carga de práctica realizada, haga un clic en cerrar para guardar el ambulatorio correctamente.

Para finalizar, le recomendamos tenga a bien respetar el criterio de carga establecido para los 4 Módulos, a los fines de evitar inconvenientes y validar su información remitida de manera correcta.



Equipo de Soporte Técnico - Mesa de Ayuda

Es nuestro mayor deseo y anhelo que se sienta satisfecho al realizar el proceso descripto anteriormente. Para ello, le informamos que tendrá disponible los siguientes canales de soporte dentro de la página del Instituto:

http://institucional.pami.org.ar/result.php?c=8-4-1&vm=2

- Cursos Virtuales SII: con videos tutoriales sobre diferentes etapas del proceso de envío de datos.
- Manuales e Instructivos

Asimismo, ante cualquier consulta o inquietud sobre la modalidad de carga, códigos de prácticas y demás contenido del manual, podrá se comunique de manera gratuita con Nuestro Equipo Soporte Técnico de Lunes a Viernes de 08 a 17 hs al teléfono 0800-222-2210:

- Opción 1 Consultas sobre Transmisión de Información.
- Opción 2 Consultas de índole Medica HADOB
- Opción 3 Línea específica para consultas de Receta Electrónica

Mail: mesadeayuda_efectores@pami.org.ar

Muchas Gracias.

Equipo Soporte Técnico
Unidad de Desarrollo e Innovación